

Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2015

AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE LA
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

QUE LA **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**, CON SEDE EN LA CARRERA 10 No. 8 – 24 MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA, PAGINA WEB <http://esehospitalchia.gov.co/> ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO CUYO **OBJETO** SE RELACIONA CON LA CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INDICADOS EN EL ANEXO No. 01 CON DESTINO A LA E.S.E. SAN ANTONIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SERA DE 09 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2015 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

| CONCEPTO | FECHA Y HORA INICIO | FECHA Y HORA TERMINA | LUGAR |
|--|--------------------------|-------------------------|---|
| Apertura y Publicación de aviso de convocatoria. | 12-03-2015 9:00 a.m. | 13-03-2015 5:00 p.m. | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía (C) y Página web y Secop |
| Consulta y adquisición de Términos de referencia por interesados | 16-03-2015 08:00 a.m. | 16-03-2015 5:00 p.m. | Secop, Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía(C) y Página web http://esehospitalchia.gov.co |
| Observaciones pliegos de Condiciones. | 17-03-2015 08:00a.m. | 17-03-2015 5:00 p.m. | Dirección Electrónica http://esehospitalchia.gov.co |
| Adendas– Si hay lugar a ellas | 18-03-2015 | 18-03-2015 5:00 p.m. | Secop, Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía y página web. http://esehospitalchia.gov.co |
| Presentación de las propuestas | 19-03-2015 08:00 a.m. | 19-03-2015 3:00 p.m. | Oficina Jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía (C) |
| Cierre de la Invitación | | 19-03-2015 3:00 p.m. | Oficina Jurídica ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía (C) |
| Evaluación de las Propuestas | 20-03-2015 08:00 a.m. | 20-03-2015 4:00 p.m. | E.S.E. Hospital San Antonio de Chía |
| Publicación de los Resultados | | 20-03-2015 5:00 p.m. | Página web. http://esehospitalchia.gov.co Secop |
| Presentación observaciones a los resultados | 24-03-2015 8:00 a.m. | 24-03-2015 5:00 p.m. | Página web. http://esehospitalchia.gov.co |
| Respuesta observaciones resultados | 25-03-2015 8:00 a.m. | 25-03-2015 5:00 p.m. | Página web. http://esehospitalchia.gov.co Secop |
| Adjudicación y/o declaratoria desierta | 26-03-2015 | 26-03-2015 | Gerencia de la E.S.E. ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía |
| Firma y legalización contrato | 30-03-2015 | 30-03-2015 | Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No.8 – 24 Chía |



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

| | | | |
|---------------------|------------|--|---------------|
| | | | Cundinamarca. |
| Iniciación contrato | 01-04-2015 | | |
| | | | |

Cualquier información que se requiera será suministrada en la Oficina Jurídica de la ESE Hospital San Antonio de Chía, en el horario de atención al Público (lunes a viernes de **8:00 am. a 5:00 pm.**, en la página web de la E.S.E. y en el SECOP.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$78.000.000.00), AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 333 DE MARZO DE 2015.

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con las condiciones estipuladas en los parámetros de referencia, y su objeto social debe comprender la realización de actividades objeto de esta convocatoria.

El Oferente deberá estar legalmente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio.

Cuando el proponente sea una persona jurídica (nacional o extranjera) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato, mínimo por el valor de la propuesta.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007.

De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

El oferente NO debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección, se entenderá que el proponente



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR PARA ACREDITAR LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL, DEBERAN PRESENTARSE LEGALIZADOS EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO 2 DEL NUMERAL 22.4 DEL ARTICULO 22 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 259 Y 260 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EL ARTICULO 480 DEL CODIGO DE COMERCIO.

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria es el Estatuto Contractual de la Empresa contenido en el Acuerdo No.09 del 29 de mayo de 2014, emanado de la Junta Directiva de la ESE y demás normas concordantes.

PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO HABRA LUGAR A PRECALIFICACION.

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO ENTRANDO A LA PAGINA WEB DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, EN LA OFICINA JURIDICA Y EN EL SECOP.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME TRUJILLO SALAZAR
Gerente



Unidos por su Salud

*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 - 2015
PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
INDICADOS EN EL ANEXO No. 01 CON DESTINO A LA E.S.E. SAN ANTONIO
DE CHÍA**

INFORMACIÓN GENERAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA, para desarrollar y cumplir su objeto y funciones asignadas, requiere contratar la prestación de servicio de alimentación, acorde con las exigencias de las normas que regulan el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para el efecto dentro del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos existe el rubro y disponibilidad presupuestal que le permite contratar los servicios, para lo cual se solicitan propuestas que se rijan y estén de acuerdo con las especificaciones técnicas que forman parte integral de los presentes términos de referencia.

Toda la correspondencia relacionada con la presente convocatoria deberá dirigirse a la Oficina Jurídica del Hospital San Antonio de Chía, ubicada en Carrera 10 No. 8 - 24 Municipio de Chía, correo electrónico: hchia21@gmail.com

CAPÍTULO I

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ALIMENTACIÓN INDICADOS EN EL ANEXO No. 01 CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA.

2. ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia estarán disponibles de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto es por un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$78.000.000.00)**, para lo que existe disponibilidad en el presupuesto del Hospital, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.333 del 02 de marzo de 2015.

4. PARTICIPANTES



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales inscritas, calificadas y clasificadas en la Cámara de Comercio y aptas para la prestación de los servicios requeridos, y que no se encuentren inhabilitadas para contratar.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 2170 de 2002, la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley que así lo llegare a reglamentar, podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante **LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA**, órganos de control y contratista seleccionado, buscando la eficiencia a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

CAPITULO II

1. REQUISITOS O DOCUMENTOS

Con la propuesta deben presentarse los documentos en original y una copia, que se indican a continuación. La omisión de cualquiera de ellos implica que se descarte la propuesta para su evaluación.

1.1 PERSONAS JURÍDICAS

- a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente (anexo 2).
- b) Certificado de existencia y representación legal.
- c) Fotocopia del número de identificación tributaria RUT.
- d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de Policía Vigente.
- h) Domicilio de la persona jurídica, dirección y teléfono.
- i) Propuesta económica.
- j) Documentos de afiliación en seguridad social y pago parafiscales (Ley 789 de 2002).

1.2 PERSONAS NATURALES

- a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente (anexo 2)
- b) Hoja de vida del proponente
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

- e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- f) Certificado de Policía Vigente
- g) Certificaciones de experiencia en contratos similares o desarrollados o en ejecución en los últimos tres (3) años, indicando el nombre o razón social del contratante el objeto del contrato, el monto aproximado del mismo, su duración, si se encuentra actualmente en ejecución o ya concluyo.
- h) Propuesta económica
- i) Declaración juramentada del pago de afiliación en seguridad social
- j) Fotocopia del número de identificación tributaria (NIT) y/o Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- k) Domicilio de la persona natural, dirección y teléfono

1.3 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

- a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente (anexo 2).
- b) Acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesta participaciones, responsabilidades y representación.
- c) Fotocopia del número de identificación tributaria (NIT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y RUT.
- d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República y Certificado de Policía Vigente del representante legal.
- e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República y Pasado Judicial Vigente de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f) Certificaciones de experiencia en contratos similares o desarrollados o en ejecución en los últimos cinco (5) años, indicando el nombre o razón social del contratante el objeto del contrato, el monto aproximado del mismo, su duración, si se encuentra actualmente en ejecución o concluido.
- g) Domicilio del consorcio o unión temporal, dirección y teléfono.
- h) Documentos de afiliación en seguridad social y pago parafiscales (Ley 789 de 2002).

2. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente deberá constituir la garantía de seriedad de la propuesta por un valor equivalente al diez por ciento del valor de la propuesta, expedida por compañía de seguros.

3. ADENDAS

Cualquier modificación o adición a los términos de referencia, se harán mediante adenda, que será publicado en la Cartelera Principal del Hospital y pagina Web hasta antes del cierre de la presente convocatoria pública, los cuales deberán tenerse en



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

cuenta para la elaboración de la propuesta.

4. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en la Oficina Jurídica de la ESE en horario de 09:00 a.m. a 3:00 p m, el día 18 de febrero 2015.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma castellano, a máquina o en impresión de computadora, en original y una copia.

Deberán entregarse debidamente foliadas en forma consecutiva y legajada, y deben ser colocadas dentro de un sobre, debidamente cerrado y rotulado en su parte exterior respectivamente.

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE
CHÍA Convocatoria No. 01 - 2015

Objeto de la contratación:

Proponente:

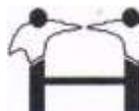
- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico

Las ofertas que se presenten extemporáneamente o en lugar o dependencia diferente al indicado serán RECHAZADAS y no se aceptarán ofertas que sean enviadas por correo.

Una vez cerrada la Convocatoria pública y dentro del término de evaluación, el hospital podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las ofertas, sin que por ello puedan adicionarlas o modificarlas; igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada, siempre que la misma se encuentre contenida en las ofertas.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la contratación, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

| CONCEPTO | FECHA Y HORA INICIO | FECHA Y HORA TERMINA | LUGAR |
|--|--------------------------|-------------------------|---|
| Apertura y Publicación de aviso de convocatoria. | 12-03-2015 9:00 a.m. | 13-03-2015 5:00 p.m. | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía (C) y Página web y Secop |
| Consulta y adquisición de Términos de referencia por interesados | 16-03-2015 08:00 a.m. | 16-03-2015 5:00 p.m. | Secop, Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía(C) y Página web http://esehospitalchia.gov.co |
| Observaciones pliegos de Condiciones. | 17-03-2015 08:00a.m. | 17-03-2015 5:00 p.m. | Dirección Electrónica http://esehospitalchia.gov.co |
| Adendas– Si hay lugar a ellas | 18-03-2015 | 18-03-2015 5:00 p.m. | Secop, Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía y página web. http://esehospitalchia.gov.co |
| Presentación de las propuestas | 19-03-2015 08:00 a.m. | 19-03-2015 3:00 p.m. | Oficina Jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía (C) |
| Cierre de la Invitación | | 19-03-2015 3:00 p.m. | Oficina Jurídica ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía (C) |
| Evaluación de las Propuestas | 20-03-2015 08:00 a.m. | 20-03-2015 4:00 p.m. | E.S.E. Hospital San Antonio de Chía |
| Publicación de los Resultados | | 20-03-2015 5:00 p.m. | Página web. http://esehospitalchia.gov.co Secop |
| Presentación observaciones a los resultados | 24-03-2015 8:00 a.m. | 24-03-2015 5:00 p.m. | Página web. http://esehospitalchia.gov.co |
| Respuesta observaciones resultados | 25-03-2015 8:00 a.m. | 25-03-2015 5:00 p.m. | Página web. http://esehospitalchia.gov.co Secop |
| Adjudicación y/o declaratoria desierta | 26-03-2015 | 26-03-2015 | Gerencia de la E.S.E. ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía |
| Firma y legalización contrato | 30-03-2015 | 30-03-2015 | Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No.8 – 24 Chía Cundinamarca. |
| Iniciación contrato | 01-04-2015 | | |
| | | | |

CAPITULO III

1. PROCESOS A CONTRATAR

Los ítems a contratar serán los descritos en el anexo 1 de los términos de referencia, los cuales hacen parte integral de este documento.

AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO SE PACTARA COMO MONTO FIJO POR LA OPERACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO, MENAJE Y EQUIPO DE COCINA LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) MCTE. LOS CUALES LE SERAN DESCONTADOS A RAZON DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS



Unidos por su Salud

*EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1*

(\$350.000.00) mensuales DEL VALOR FACTURADO. LOS SERVICIOS PUBLICOS CORRERAN A CARGO DEL CONTRATISTA, PREVIA CONCERTACION DE PROMEDIOS DE CONSUMO SUSCRITA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ESTABLECER LOS VALORES A PAGAR.

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el primero (1) de abril dos mil quince (2015), hasta el 31 de diciembre de dos mil catorce (2015).

Los proponentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta el plazo máximo fijado por EL HOSPITAL para la ejecución del servicio objeto del contrato.

El plazo propuesto que exceda el estipulado, constituirá factor de incumplimiento.

3. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará la suma correspondiente al valor ejecutado y certificado por el supervisor del contrato en forma mensual vencida a la ejecución del mismo, en aras de evaluar periódicamente el objeto contratado, para lo cual deberá presentar factura y/o cuenta de cobro debidamente firmada por parte del contratista dentro de los diez (10) días siguientes a la prestación del servicio, acompañada de la certificación del supervisor del contrato y el Hospital procederá a su pago dentro de los sesenta (60) días calendario después de radicada la cuenta.

4. GASTOS DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos que se deriven de la presentación de la propuesta serán por cuenta del oferente; así como también serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, constitución de pólizas, pago derecho de publicación, tasas o contribuciones que se causen

Con ocasión de la firma, ejecución, terminación y liquidación del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de la presentación de su propuesta

CAPITULO IV

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Solo serán consideradas las ofertas que en su propuesta básica se ajusten estrictamente a los Términos de Referencia, en forma detallada y que reúnan los requisitos generales mínimos así:

La propuesta debe presentarse conforme el objeto de la presente Convocatoria, dentro del plazo establecido para su recepción y en el lugar señalado para el efecto y presentada la oferta no podrá retirarse, modificarse o corregirse. La propuesta debe ser única por proponente y presentarse en sobre cerrado, marcado exteriormente con los datos del proponente, número y objeto de la Convocatoria y deberá estar foliada en orden consecutivo ascendente en todos los folios que la compongan. Los documentos de la



Unidos por su Salud

propuesta que sean ilegibles no serán tenidos en cuenta para su evaluación. Cualquier enmendadura, para ser considerada, debe ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta. No se aceptarán propuestas extemporáneas, ni las enviadas por correo o por cualquier medio telemático.

Las propuestas deberán contener además de los documentos jurídicos mencionados en el capítulo II, los documentos que sustenten la propuesta Económica.

La propuesta económica se deberá presentar en un cuadro de relación de los procesos y subprocesos necesarios, con precios unitarios y valor total de la propuesta, como está detallado en el anexo No 1 el cual deberá ser diligenciado para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará rechazo de la propuesta.

Los proponentes indicarán los precios unitarios y los precios totales que resulten de multiplicar las cantidades de procesos y subprocesos por los precios unitarios, los cuales se tendrán en cuenta para la celebración del contrato con el correspondiente favorecido.

Los proponentes deberán presentar los precios unitarios de todos los ítems relacionados en El anexo No. 1. La falta de uno o varios de los precios o la omisión de uno o varios ítems de Los establecidos por EL HOSPITAL en el anexo No. 1 invalidará la propuesta.

Las propuestas que presenten los interesados en participar en el presente proceso de convocatoria pública y toda las correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el participante y el Hospital SAN ANTONIO DE CHÍA, deberán redactarse en español.

Al efectuarse la entrega de la propuesta se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Fecha y hora exacta de presentación
- b) Nombre y razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa la entrega de la propuesta
- d) Dirección y teléfono del proponente
- e) Firmas de quien entrega y del servidor que recibe la propuesta.

2. NO ESTAR INHABILITADO NI TENER INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la ley 617 de 2000, para lo cual es obligatorio afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos mencionados.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta Convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, éste podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización del Hospital.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

3. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la convocatoria pública es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes sobre la materia. En este evento se realizará la evaluación teniendo en cuenta el presupuesto oficial y los precios del mercado.

4. NUMERO DE OFERTAS POR PROPONENTE

No se podrá presentar sino una propuesta básica por cada proponente, ya sea como persona natural, como persona jurídica o como integrante de un consorcio o de una unión temporal.

El proponente no podrá a su vez ser socio de una sociedad que simultáneamente presente propuesta por separado para esta Convocatoria salvo el caso de sociedades anónimas abiertas.

Será causal de rechazo de las propuestas cuando el proponente presente más de una oferta básica o participe en más de una de ellas. Este rechazo comprende las ofertas donde participe la misma persona.

5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria pública se procederá a la apertura. A continuación se enumerarán las propuestas y cada una de las hojas de las mismas, y se levantará un acta que contenga:

- Nombre del proponente
- Números de folios del original de la propuesta
- Observaciones de los asistentes a la diligencia.

6. PROPUESTAS ELEGIBLES

Serán declaradas elegibles las que adjunten los documentos exigidos, las que incluyan una propuesta económica cuyo valor no supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para contratar.

Una vez cerrada la Convocatoria el representante legal del Hospital o su delegado, podrá solicitar aclaraciones o explicaciones sobre puntos dudosos de las propuestas, si lo estima pertinente sin que por ello, pueda el proponente completar, modificar o mejorar su oferta, ni el HOSPITAL solicitar variación alguna a los términos de la misma.

En desarrollo de lo previsto en el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en caso de presentarse discrepancias, incongruencias o ambigüedades en la propuesta, el hospital solicitará al oferente, por escrito, las aclaraciones pertinentes y el oferente deberá responderlas



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

por escrito dirigido al Hospital dentro del término de un (1) día hábil contado a partir del recibido de la solicitud.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar cualquiera de las informaciones suministradas por el proponente en su oferta. El proponente acepta y autoriza expresamente al HOSPITAL para hacer las verificaciones que crea convenientes y las informaciones obtenidas serán tenidas en cuenta en la evaluación de la oferta.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez abiertas las propuestas se calificarán jurídica, técnica y financieramente por parte del Comité de Compras y Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Chía, con base en el procedimiento establecido.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de empate en puntos, se preferirá a la propuesta que más se ajuste al presupuesto oficial, si existe igualdad en precios se preferirá al proponente que hubiere demostrado haber celebrado y cumplido contrato con objeto similar al de la presente convocatoria pública con esta u otra entidad estatal en el más reciente tiempo.

9. TERMINO PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación o declaratoria de desierta de la convocatoria, se hará posterior a la evaluación por parte del Comité de Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Chía, mediante resolución motivada expedida por el Gerente del Hospital. Esta resolución, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa, se notificará personalmente al proponente favorecido por el procedimiento que para ello fija el Código Contencioso Administrativo y se comunicará a los no favorecidos, si a ellos hubiere lugar, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la expedición de la misma. Ejecutoriada la Resolución de adjudicación, esta es irrevocable y vinculante para el Hospital y para el adjudicatario.

CAPITULO V

1. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales conforme al capítulo II numeral 1. Y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de los correspondientes requisitos previstos en los Términos de Referencia, igualmente se verificará la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Para la verificación documentaria, no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que habilitará la oferta para continuar participando en la Convocatoria.

Además de los requisitos jurídicos los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

financieros:

| Indicador | Descripción | Requisitos financieros de Participación |
|-------------------------|---------------------------------------|--|
| Capital de Trabajo (CT) | (Activo Corriente - Pasivo Corriente) | Mayor a 2 veces el presupuesto oficial |
| Liquidez | Activo corriente / pasivo corriente | superior a 1 .25 |
| Endeudamiento | Pasivo total / activo total | Menor a 0.50 |

Estos datos se tomarán de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014.

Dichos factores no darán puntaje, pero son de estricto cumplimiento para tener en cuenta su propuesta para la evaluación económica de puntaje.

Para ello los proponentes deberán anexar:

- BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE DE 2014
- ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DICIEMBRE DE 2014
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTADOR PÚBLICO
- CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO.

Para las propuestas de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexar los requisitos financieros debidamente firmados por contador público. En el caso de personas jurídicas deben estar abonados los requisitos financieros por el Revisor Fiscal, si es el caso.

Los anteriores requisitos financieros serán de estricto cumplimiento y la omisión de uno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.

2. ESTUDIO ECONÓMICO A CARGO DEL COMITÉ

Serán sometidas en segundo término a este estudio, solamente las propuestas que hayan sido habilitadas en el Estudio Jurídico y Verificación Documentaria.

3. ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a eliminación de la propuesta y por ende no será considerada en la evaluación ni en la calificación, cuando además ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Cuando una vez enviada la respuesta por el proponente a la solicitud de aclaración de su propuesta hecha por parte del Gerente, persista la ambigüedad, discrepancia o incongruencia que dio lugar a la petición de aclaración.



Unidos por su Salud

- Cuando una vez llevado a cabo el estudio legal de la propuesta, agotado el procedimiento de saneamiento, ésta no cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Jurídico y Verificación Documentaria establecidos en estos Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no cumpla con alguno de los requisitos generales mínimos exigidos.
- Cuando de la aplicación de la corrección aritmética de la propuesta se presente un error aritmético superior al TRES por ciento (3%) del valor total de la misma o por defecto o de cualquier valor por exceso (sin que supere el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria).
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones propuestas en estos términos.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial señalado en el Capítulo I numeral 3 de los Términos de Referencia.

4. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

EL HOSPITAL procederá a efectuar la contratación cuando, de los estudios evaluativos de las ofertas, resulte que al menos uno de los oferentes y su propuesta, reúnen las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Es entendido que EL HOSPITAL no se obliga a contratar con el proponente que presente la oferta de menor precio, no siendo responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes al presentar sus propuestas.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Serán sometidas a evaluación y a calificación, aquellas propuestas que de conformidad con los resultados de los estudios jurídico y económico, cumplan con los requisitos generales y mínimos exigidos y por ende, se hallen habilitadas. Los proponentes con las condiciones previas para participar, serán evaluados y calificados de la siguiente manera:

5.1. FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las elegibles, es decir, a las propuestas que clasificaron según el Estudio Jurídico y Verificación Documentaria, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| a) Precio | 40 puntos |
| b) Experiencia General | 20 puntos |
| c) Propuesta Técnica | 40 puntos |
| Total puntaje asignado | 100 puntos |

En caso de quedar una sola propuesta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en lo que hace referencia a la consulta de precios o condiciones del mercado.

5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN

a. Precio. 40 puntos



Unidos por su Salud

Al factor Precio se le asignan cuarenta (40) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (PP.).
- Al promedio de las propuestas presentadas (PP.) se les suma el presupuesto oficial (Po), y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los cuarenta (40) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$\frac{PP. + Po}{2} = Pb$$

A las ofertas que se encuentran por debajo o por encima del valor promedio (Pb), se les asignará el puntaje proporcionalmente.

b. Experiencia General. 20 puntos

Solo podrán ser puntuadas en este criterio de evaluación con veinte (20) puntos, aquellas propuestas que certifiquen que el proponente tiene experiencia en la prestación de los servicios requeridos mediante el respectivo contrato de prestación de servicios y certificación, o contrato de prestación de servicios y acta de liquidación, donde conste la ejecución de:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, en Mínimo cuatro (4) contratos cuyo valor individual sea igual o mayor al presente presupuesto oficial para cada uno.

A las demás ofertas se les asignará el puntaje proporcionalmente.

c. Propuesta técnica. 40 puntos

Se adjudicaran cuarenta (40) puntos al proponente que oferte en las mejores condiciones los servicios que a continuación se describen:

1. Dietas

- Dieta normal, hipo-sódica, hipo-glúcido, renal y triglicéridos
 - Dietas Liquidas
 - Dieta Complementaria
 - Dieta Blanda
 - Medias Nueves y onces
2. Forma de presentación de la alimentación.
 3. Protocolos de manejo de Alimentos
 4. Sistemas de transporte de la alimentación al área de Hospitalización.

CAPITULO VI DEL CONTRATO

1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

éste se eleve a escrito.

2. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente el 27 de febrero 2015.

3. PLAZO DEL CONTRATO.

EL HOSPITAL celebrará el contrato por un plazo establecido en el tiempo de ejecución del mismo.

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista con sus propios recursos constituirá a favor de EL HOSPITAL una garantía única a través de una póliza de seguros expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país que cubra los siguientes amparos:

1. Amparo de Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10%.
2. Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 5%.
3. Amparo de Calidad del servicio al 15%.
4. Amparo de Responsabilidad civil extracontractual equivalente 15%

5. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato previamente se debe cumplir los siguientes trámites:

- a) Constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA.
- b) Aprobación de la garantía única por parte de EL HOSPITAL
- c) Registro Presupuestal.
- d) Suscripción del Acta de Inicio.

6. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

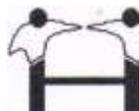
Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá cumplir con sus propios recursos

El pago de:

- a) Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar.
- b) Los demás impuestos nacionales, departamentales y municipales necesarios para el desarrollo del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME TRUJILLO SALAZAR
Gerente



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

**ANEXO 1 PROCESOS Y SUBPROCESOS A
OFERTAR**

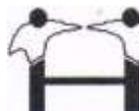
1. DIETAS

| PROCESO | VALOR | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|--|-------|-----------|-------------|
| Dieta normal, hipo sódica, hipo glúcido, renal y triglicéridos | | | |
| Dietas Líquidas | | | |
| Dieta Complementaria | | | |
| Dieta Blanda | | | |
| Medias Nueves y onces | | | |

2. Manejo y elementos de presentación de la alimentación.

3. Protocolos de manejo de Alimentos

4. Sistemas de transporte de la alimentación al área de Hospitalización.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA

Chía

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____
ofrecemos, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicio para la
contratación de la convocatoria pública No. 01 - 2015 de conformidad con lo
establecido en los términos de referencia declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta convocatoria y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los términos de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
4. Que hemos realizado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
5. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia.
6. Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del proponente y demás documentos requeridos.
7. Que, a solicitud de EL HOSPITAL, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

Unidos por su Salud

8. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta declaración manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas legales.

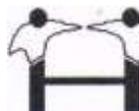
El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los
Términos de referencia, así como el/los adenda (s) No(s). __.

Atentamente,
Nombre o Razón social de Proponente

NIT _____
Nombre del Representante
Legal _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____ Teléfonos _____
Fax _____ Ciudad _____

FIRMA:

Nombre
de Quien Firma.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores

HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA

Chía

Ref. Convocatoria pública No. 01 - 2015.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por,

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____, identificado con CC No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del consorcio es:

Dirección de correo _____

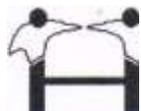
Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en ___ a los ___ Días del mes de _____ de 2013



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1